

BASES LEGALES CONCURSO “Día del Padre”

ACOA (19 febrero 2019)



En Aranda de Duero, a 19 de febrero de 2019, ACOA, Asociación de Comerciantes de Aranda, domiciliado en Plaza San Esteban 3 bajo, 09400- Aranda de Duero (Burgos), establece las siguientes bases y condiciones (las “Bases”) que reglamentan el concurso denominado “DÍA DEL PADRE” (en adelante el “Concurso”).

PRIMERO: OBJETO

El Concurso consiste en sortear 6 premios en Facebook, descrito en estas Bases, entre quienes ingresen al Fanpage <https://www.facebook.com/AsociacionComerciantesAranda/>

Se realizará un sorteo específico por cada comercio.

En Facebook habrá una publicación, una por cada comercio participante en el concurso de San Valentín, donde los usuarios deberán seguir las indicaciones de la propia publicación para participar.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACION

Se llevará a cabo en el municipio de Aranda de Duero.

Establecimientos participantes

Acerocha
Comercial Agrícola Ganadera
Cuchillería Sampli
Dinergy
Federópticos Marín
H2O
La Cas de los colchones
Siro Vázquez.

BASES LEGALES CONCURSO “Día del Padre”

ACOA (19 febrero 2019)

TERCERO: OBJETO DEL SORTEO

El objetivo es promocionar la compra en los comercios asociados de nuestra localidad barrio y promocionar la página web de la asociación

- Facebook: (<https://www.facebook.com/AsociacionComerciantesAranda/?ref=settings>)
- Web

www.acoa.es

CUARTO: FORMAS DE PARTICIPAR Y MECANICA DEL CONCURSO

ACOA ha organizado el concurso para todas aquellas personas con domicilio en Aranda de Duero o su área de influencia, que ingresen en la cuenta oficial ACOA en Facebook y que sigan las indicaciones allí expuestas.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El presente concurso tendrá vigencia desde el 4 de marzo a las 10:00 horas, hasta el 19 de marzo a las 00:00 horas.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad con residencia en Aranda de Duero y su ámbito de influencia / comarca (los “Participantes”). ACOA se reserva el derecho expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realiza un mal uso o abuso del sorteo, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. No podrán participar en el Concurso:

- a) Personas que trabajan en comercios asociados de ACOA; no podrán ser agraciados en el sorteo los propietarios, familiares que convivan con el titular o empleados de un establecimiento.
- b) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases.
- c) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente hasta el segundo grado de consanguinidad

BASES LEGALES CONCURSO “Día del Padre”

ACOA (19 febrero 2019)

SEPTIMO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE El Participante se obliga a acatar y respetar estas

Bases y especialmente a lo siguiente:

1. En el evento que el Participante ingrese un comentario en el Concurso o en la Fanpage o de ACOA, cuyo contenido se califique como de índole obscena, agresiva, éticamente incorrecta, violatoria de derechos de terceros, en dichos casos ACOA a su solo criterio, podrá eliminar el comentario y descalificar al Participante del Concurso.
2. El solo hecho de participar en el Concurso y optar por los premios, importa autorización expresa de todo Participante a ACOA, sin necesidad de una autorización especial, para utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a ACOA para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

OCTAVO: PREMIOS

Se seleccionarán los ganadores en Facebook que hayan participado en cada uno de los sorteos realizados con el vale de cada comercio. Cada ganador recibirá un vale de 15 € a canjear en el comercio participante en el concurso.

El sorteo mismo será retransmitido a través del Facebook de la Asociación <https://www.facebook.com/AsociacionComerciantesAranda/?ref=bookmarks>

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.

Los premios tendrán una validez de 1 mes para canjear desde la realización del sorteo.

BASES LEGALES CONCURSO “Día del Padre”

ACOA (19 febrero 2019)

NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR

El sorteo se realizará el día jueves 22 de marzo de 2019.

El Sorteo para la determinación de los ganadores del Premio se efectuará en forma privada en las oficinas de ACOA, en sus oficinas ubicadas Plaza San Esteban 3 bajo 09400 Aranda de Duero (Burgos).

ACOA se reserva el derecho de modificar tanto la fecha como el lugar del Sorteo, quedando al arbitrio de ACOA decidir la forma en que se procederá con el mismo, lo que será debidamente informado a los Participantes.

DÉCIMO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores serán informados mediante la publicación de su nombre en el fanpage de ACOA el día jueves 22 de marzo.

1. Los ganadores tendrán 5 días a contar del momento en que se publicó su nombre, para manifestar por escrito su aceptación del premio.
2. Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se reciba la respuesta del ganador, se entenderá que éste no aceptó el premio y renuncia al mismo.
3. Aceptado el premio según los términos establecidos en estas bases, el ganador será contactado por ACOA dentro de las 48 horas siguientes, para efectos de coordinar la entrega del premio.

UNDÉCIMO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

Una vez que el ganador acepte el premio y éste sea contactado por ACOA, se coordinará la entrega del premio. El Premio deberá ser retirado por el ganador y su documento de identidad en ACOA, en sus oficinas ubicadas en Plaza San Esteban 3 bajo 09400- Aranda de Duero (Burgos)

El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

DUODÉCIMO: CONSTANCIA

Se aclara que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él, no teniendo responsabilidad alguna por su desarrollo. La información solicitada es proporcionada a ACOA y no a Facebook.

BASES LEGALES CONCURSO “Día del Padre”

ACOA (19 febrero 2019)

DECIMO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES

ACOA podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DECIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD

ACOA no se hacen responsables de que una vez cumplida la fecha de término de la promoción, siga circulando publicidad con referencia a esta.

DÉCIMO QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solo hecho de participar en el presente concurso, significa el conocimiento y aceptación de estas bases.

En tal sentido, queda establecido que los ganadores necesariamente deberán prestar su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que ACOA determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión de ACOA.

